



SESIÓN ORDINARIA N°01-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número cero uno – dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes dos de Mayo del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y once minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alan Mora

Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTE:

Carmen Alicia González González -se retiro de la sesión

José Manuel Alvarado Prendas

Anthony Fallas Jiménez

María Gabriela Sagot González

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTE:

Abdalab Brais Gómez

Adonai Jiménez Salas

Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Luis Alberto Villalobos Artavia- Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2-Lectura y aprobación de Acta

3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos

Sesión Ordinaria N°01-2016

02/05/2016

4- Informe del Alcalde Municipal

5- Informe de Comisión

6- Mociones

7-Asuntos de Trámite Urgente

8-Asuntos Varios

9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y once minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°69-16 del día 25 de abril del 2016.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO N°2.1:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Solemne del día 01 de mayo del 2016.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

Sesión Ordinaria N°01-2016

02/05/2016

INCISO N°3:

De la Presidenta de la Asociación Oromontana Personas con Discapacidad, Sra. Ana Victoria Prendas Garita, se conoce nota donde se presenta diciendo que desde octubre del año 2014 esta Asociación esta legalmente constituida, bajo la cédula jurídica 3-002-689411, la cual vela por la población con discapacidad existente. Por lo que se pone a las órdenes de este nuevo Gobierno Local y solicita que se tome en cuenta para cualquier asunto o tema relacionado con discapacidad.

Deliberación:

La Sra. Ana Victoria Prendas Garita entrega un brochure, con información acerca del objetivo de esta Asociación, su misión y su visión.

Además, de ponerse a las órdenes y en lo que el Municipio pueda colaborar con la Asociación, ya que nunca han tenido ninguna ayuda, a pesar de que la han solicitado.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que tiene entendido que esta Asociación estaba con el trámite de un proyecto; por lo que pone en la disposición en ayudarles en lo que se pueda como lo es, asesoría legal.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que sería bueno que la Asociación nos presente el Plan de Trabajo que ellos tienen.

ENTERADOS.

INCISO N° 4:

La Regidora María Gabriela Sagot González presenta la renuncia al puesto de Presidenta y miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, ya que a partir del 01 de mayo fungirá como regidora suplente durante el período 2016-2020.

Así mismo, adjunta el informe de labores de los cuatro años.

Deliberación:

La Regidora María Gabriela Sagot González expresa que quisiera informar que está en proceso el Proyecto denominado "*Recreación en el Parque*" (15 máquinas), mediante donación del ICODER, mismo que se debe instalar en un terreno municipal, que mida entre 36 y 42m² y en una área plana.

El Señor Alcalde Municipal- Luis Alberto Villalobos Artavia, le pregunta que cuando vence el Comité de Deportes?

Sesión Ordinaria N°01-2016

02/05/2016

La Regidora María Gabriela Sagot González expresa que el día 16 de junio del 2016.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que teniendo en cuenta que son cinco los miembros del Comité, entonces si tienen quórum para sesionar y el Vicepresidente asuma la función del Presidente, por lo que le parece que se quede así y ahora que vence el Comité se nombra ya oficial. Porque queda poco tiempo para el vencimiento de los miembros del actual Comité.

ENTERADOS.

INCISO N° 5:

De la Secretaria del Comité de Deportes-Sra. Dionisia Porras Elizondo se conoce Oficio 66-2016, donde informan acerca de la renuncia de la Sra. Gabriela Sagot González, por lo que solicita realizar las gestiones correspondientes para suplir la vacante, ya que se requiere realizar el nombramiento lo más pronto posible, para poder continuar sin problemas el funcionamiento de este comité, ya que en este momento se encuentra ejecutándose la Eliminatorias de Juegos Deportivos Nacionales y las agrupaciones Deportivas que se encuentran enfrentando Campeonatos Nacionales.

ENTERADOS

INCISO N° 6:

De la Auditora Municipal-Lcda.Gina María Mora Ramírez, se conoce Advertencia N°07-2016, en relación al Concurso Interno N°01-2016, que a la letra dice:

“Miramar ,02 de mayo de 2016.

Advertencia N° 7-2016.

Señores:

Concejo Municipal.

Alcalde

Luis Alberto Villalobos

Departamento de recursos Humanos.

Municipalidad de Montes de Oro.

Sesión Ordinaria N°01-2016

02/05/2016

Asunto Advertencia AIN°7-2016, Concurso Interno N°01-2016.

De conformidad con el programa de trabajo de esta unidad de Auditoría Interna y con fundamento en la Ley General de Control interno N° 8292, artículo 22 inciso “d) *Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*”

La Ley general de Control Interno nos aclara, en su **Artículo 32.- Deberes**

El auditor interno, el su auditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes obligaciones:

Sobre este particular esta Auditoria tiene conocimiento que la administración Municipal, realizo los nombramientos, modificando el pliego de condiciones aprobadas por el consejo, del Concurso Interno N° 01-2016, no son las mismas condiciones aprobadas por el consejo, *Cambiando su departamento los criterios aprobados por el consejo.*

Marco Legal.

Ley de enriquecimiento ilícito art 52, art 57, art 58; Código Penal 344.

Artículo 52. —Tráfico de influencias. Será sancionado con pena de prisión de dos a cinco años, quien directamente o por interpósita persona, influya en un servidor público, prevaleándose de su cargo o de cualquiera otra situación derivada de su situación personal o jerárquica con este o con otro servidor público, ya sea real o simulada, para que haga, retarde u omita un nombramiento, adjudicación, concesión, contrato, acto o resolución propios de sus funciones, de modo que genere, directa o indirectamente, un beneficio económico o ventaja indebidos, para sí o para otro. Con igual pena se sancionará a quien utilice u ofrezca la influencia descrita en el párrafo anterior. Los extremos de la pena señalada en el párrafo primero se elevarán en un tercio, cuando la influencia provenga del presidente o del vicepresidente de la República, de los miembros de los Supremos Poderes, o del Tribunal Supremo de Elecciones, del contralor o el subcontralor generales de la República; del procurador general o del procurador general adjunto de la República, del fiscal general de la República, del defensor o el defensor adjunto de los habitantes, del superior jerárquico de quien debe resolver o de miembros de los partidos políticos que ocupen cargos de dirección a nivel nacional.

Sesión Ordinaria N°01-2016

02/05/2016

Artículo 57. —Influencia en contra de la Hacienda Pública. Serán penados con prisión de dos a ocho años, el funcionario público y los demás sujetos equiparados que, al intervenir en razón de su cargo, influyan, dirijan o condicionen, en cualquier forma, para que se produzca un resultado determinado, lesivo a los intereses patrimoniales de la Hacienda Pública o al interés público, o se utilice cualquier maniobra o artificio tendiente a ese fin.

Artículo 58. —Fraude de ley en la función administrativa. Será penado con prisión de uno a cinco años, el funcionario público que ejerza una función administrativa en fraude de ley, de conformidad con la definición del Artículo 5 de la presente Ley. Igual pena se aplicará al particular que, a sabiendas de la inconformidad del resultado con el ordenamiento jurídico, se vea favorecido o preste su concurso para este delito.

Código Penal.

Enriquecimiento ilícito. ARTÍCULO 346.- Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el funcionario público que sin incurrir en un delito más severamente penado: 1) Aceptare una dádiva cualquiera o la promesa de una dádiva para hacer valer la influencia derivada de su cargo ante otro funcionario, para que éste haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones;

Observaciones.

1. Según el oficio A.M.Nº 105-2016, enviado a los jefes de departamento, Las plazas 1-), 2-),5),8), no especifica partida presupuestaria, contenido presupuestario, del cual se restara los salarios de estos nombramientos.
2. El pliego de condiciones, según oficio A.M.Nº 105-2016, no es igual al aprobado, por el Órgano colegiado.

Riesgo asumido.

Esta administración asume, el riesgo por Supuesto tráfico de influencias, supuesta influencia contra hacienda pública, supuesto fraude de Ley, enriquecimiento ilícito.

Solicitudes.

Sesión Ordinaria N°01-2016

02/05/2016

Solicito entonces se aclare lo anteriormente expuesto, pero con fundamento, y documentación que respalde su informe.

ESTA AUDITORIA SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE SE LE INFORME DE QUE MODO SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO Y SU RESPECTIVO ORDEN MODIFICACIONES ETC.

Además la partida de la cual se deducirá estos nombramientos, aprobada por el consejo.

Según las potestades de la auditoria se solicita la información anterior en un plazo de diez días hábiles Ley General de Administración Pública(262-C), según el **Artículo 33.- Potestades** El auditor interno, el sub auditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:

b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. En el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que respecta a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional.

Criterio de la Auditoria.

A los destinatarios de ésta advertencia se le indica la correspondencia de administrar los riesgos señalados y valorar el estar ante un posible incumplimiento a la normativa que regula dicho proceso, (Artículo 11 Constitucional y 11 de la Administración Pública), Principio de Legalidad.

La Auditoría Interna en el campo de sus competencias, insta al Gobierno Municipal (Concejo Municipal y Alcaldía Municipal), subsanar los actos propios de su función. De forma que atiendan las observaciones de la 1 al 2, buscando la solución de la manera que ustedes crean convenientes, siempre ajustadas a la normativa legal, para administrar los riesgos señalados.

Se reitera a los destinatarios de ésta advertencia, a apegarse al principio de legalidad Pilar de los Principios Éticos de la Función Pública, que como servidores públicos

Sesión Ordinaria N°01-2016

02/05/2016

debemos actuar en todo momento, con apego a las disposiciones constitucionales, legales y al ordenamiento jurídico en general. Debiendo disponer cada uno de ellos, *en forma inmediata*, las medidas para la corrección de éstas actitudes y hacerla del conocimiento de la Auditoría interna en un plazo de 10 días conforme al artículo 33, inciso b) de la Ley 8292 (L.G.C.I.) y el artículo 262, inciso c) de la Ley 6227 (Ley General de Administración Pública).

Cordialmente,

Licenciada: Gina María Mora Ramírez.

Auditora Interna

C/c Expediente del Estudio Archivo"

La Lcda.Gina María Mora Ramírez se presenta ante el Concejo Municipal y se pone a las órdenes de todos.

Expresando que esa advertencia, es relacionada a un concurso que la Administración había hecho, donde los perfiles no están iguales a lo que el Concejo había aprobado.

ENTERADOS

INCISO N°7:

De la Sra. Lidieth Ramírez Lobo, se conoce copia de Oficio A.M.N°214-2016, enviado al Señor Mario Carvajal Chaves Coordinador a.i del Fondo de Pre inversión de MIDEPLAN, donde le traslada el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en relación al Plan Estratégico Municipal (PEM).

ENTERADOS.

INCISO N°8:

De la Sra. Lidieth Ramírez Lobo, se conoce copia de Oficio A.M.N°225-2016, enviado a la Señora Sonia Torres Arguedas, donde le remite copia del control de vacaciones de la funcionaria Karla Méndez Ramírez, Encargada de la Oficina de la Mujer.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que observando las vacaciones de esta funcionaria, donde tiene menos 13 días de vacaciones, entonces se debería acordar en solicitarle a la Administración, un informe de todos los funcionarios en relación a las vacaciones, incapacidades, permisos etc., porque si este reporte anda así, me imagino que muchos andan igual.

Sesión Ordinaria N°01-2016

02/05/2016

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora expresa que con esta situación del personal, hay que tener mucho cuidado, lo cual se debe de analizar, si en realidad es competencia del Concejo en solicitar esa información, ya que todo tiene su proceso, para un despido.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que aquí no se está despidiendo a nadie, simplemente se quiere solicitar información y al que le corresponda que aplique la Ley.

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que se solicite un informe sobre este caso en particular y en la próxima sesión se trae por escrito para solicitar la otra información de los otros funcionarios.

Así las cosas, se procede tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°9:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración un informe relacionado a las vacaciones de la funcionaria Karla Méndez Ramírez, Encargada de la Oficina de la Mujer.

Se somete a votación y es aprobada con tres votos a favor y dos en contra de los regidores Miguel Ángel Alan Mora y Ana Elizabeth Córdoba Arias.

APROBADO

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en definitivo y es rechazado con tres votos a favor y dos en contra.

ACUERDO NO EN FIRME

Justificando el Regidor Miguel Ángel Alan Mora que la idea es analizar más este asunto y así traer la moción correspondiente para solicitar la información.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que no es que ella está en contra de solicitar el informe, sino es que no tiene bien claro, este tema.

INCISO N°10:

De la Sra. Lidieth Ramírez Lobo, se conoce copia de Oficio A.M.N°226-2016, enviado a la Señora Sonia Torres Arguedas, donde le remite copia de la Resolución N°07-2016, en relación a la contratación del Señor Gustavo Lugo Valverde.

ENTERADOS

INCISO N°11:

Sesión Ordinaria N°01-2016

02/05/2016

De la Sra. Lidieth Ramírez Lobo, se conoce copia de Oficio A.M.N°285-2016, enviado a la Señora Sonia Torres Arguedas, donde le adjunta copia del Oficio N°INT UTGV N°43-2016, suscrito por el Ing. Andrés Hernández Jiménez –Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación a la contratación de 160 hrs del tractor D4.

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que según ese reporte que hace el Ing. Andrés Hernández Jiménez, el es el responsable de esa contratación, la cual es un precedente de los hechos; ya que uno como regidor observa otras cosas.

ENTERADOS.

INCISO N°12:

De la Sra. Lidieth Ramírez Lobo, se conoce copia de Oficio A.M.N°220-2016, enviado a la Lcda. Cynthia Villalobos Cortes-Proveedora Municipal, donde le remite nota suscrita por la Señora Sonia Torres Arguedas, en relación al uso, custodia y conservación de los teléfonos.

ENTERADOS.

INCISO N°13:

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales-Sra. Karen Porras Arguedas, se conoce Oficio DE-129-04-2016, donde invitan a la Secretarías Municipales de la provincia de Guanacaste y Puntarenas a participar en la Capacitación que se va a efectuar el día viernes 20 de mayo del 2016, en las oficinas de la UNGL ubicada contiguo a la Librería Universal en Sabana Sur, San José.

En la cual se abordaran temas del programa de la Carrera Administrativa Municipal (CAM), Secretaria del Consejo Directivo y Asesoría Legal, con el objetivo de proveer a los participantes las herramientas técnicas y jurídicas en temas relacionados a las Secretarías Municipales.

Conocida la invitación, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°14:

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, para que asista a la capacitación, que va a impartir la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el día viernes 20 de mayo del 2016, en las oficinas de la UNGL ubicada contiguo a la Librería Universal en Sabana Sur, San José.

Sesión Ordinaria N°01-2016

02/05/2016

Así mismos, se acuerda autorizarle los viáticos correspondientes a ese día.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°15:

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales-MBA. Karen Porras Arguedas, se conoce Oficio DE-0130-04-2016, donde solicitan dos delegados de este Municipio, para que asistan a la Asamblea Nacional de Municipalidades, el viernes 27 de mayo del 2016 a las 8:a.m en el Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°16:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a los delegados de la Municipalidad de Montes de Oro, para que asistan a la Asamblea Nacional de Municipalidades, el viernes 27 de mayo del 2016, en el Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura, los cuales son:

- Luis Alberto Villalobos Artavia – cédula 6-0221-0668 Alcalde Municipal
- Ana Elizabeth Córdoba Arias-cédula 6-0175-0190 Regidora Municipal

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°17:

De la Presidenta de la Asociación de Zagala-Sra. Ana Patricia Aguilar Sandi, se conoce solicitud, para la separación de fechas para las fiestas Cívicas a realizarse en la comunidad de Zagala, los días 16, 17,18 y 19 de diciembre del 2016.

Además, solicita lo de la patente temporal de licores y la exoneración de los impuestos, ya que es una Asociación que trabaja sin fines de lucro, en pro de las mejoras del redondel y el salón.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°18:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración, que nos informe si en los días 16, 17,18 y 19 de diciembre del 2016, alguna

Sesión Ordinaria N°01-2016

02/05/2016

organización u otra entidad ha solicitado alguna actividad para realizar fiestas en el Cantón.

Lo anterior, debido a que la comunidad de Zagala, está solicitando permiso para las fiestas Cívicas, en esos días.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°19:

De la Sra. Claudia Núñez Mora -Directora de la Escuela de Velásquez, se conoce solicitud, para nombrar la Junta de Educación de la Escuela Velásquez.

Y para lo cual envía, las siguientes ternas:

Terna N°1:

	<u>Cédula</u>
Odilie Marín González	6-0099-0132
Sandra Castillo Espinoza	5-0279-0395
Emilio Elizondo Barrantes	6-0122-0391

Terna N°2

Eduardo Artavia Vargas	6-0116-0816
Sandra Castillo Espinoza	5-0279-0395
Anais Ramírez Sibaja	6-0280-0879

Terna N°3

Anais Ramírez Sibaja	6-0280-0879
Emilio Elizondo Barrantes	6-0122-0391
Eduardo Artavia Vargas	6-0116-0816

Terna N°4

Sandra Castillo Espinoza	5-0279-0395
Odilie Marín González	6-0099-0132
Eduardo Artavia Vargas	6-0116-0816

Sesión Ordinaria N°01-2016

02/05/2016

Terna N°5

Emilio Elizondo Barrantes 6-0122-0391

Anais Ramírez Sibaja 6-0280-0879

Odilie Marín González 6-0099-0132

Conocida las ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°20:

El Concejo Municipal, acuerda nombrar la Junta de Educación de la Escuela de Velázquez, quedando de la siguiente manera:

- Odilie Marín González 6-0099-0132
- Eduardo Artavia Vargas 6-0116-0816
- Anais Ramírez Sibaja 6-0280-0879
- Sandra Castillo Espinoza 5-0279-0395
- Emilio Elizondo Barrantes 6-0122-0391

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°21:

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes, procede a someter a votación, para que la sesión se amplíe en media hora más.

APROBADO

INCISO N°22:

De la Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro-Sra. Gabriela Sagot González, se conoce Of.062-2016, donde remite la Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre del año 2016.

Se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°23:

El Concejo Municipal acuerda remitir el Informe Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre del año 2016, presentado por la Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro-Sra. Gabriela Sagot González a la Auditora Municipal –Lcda. Gina Mora Ramírez y a la Contadora Municipal-Sra. María Isabel Corella Castro, para que brinde un informe al respecto.

Sesión Ordinaria N°01-2016

02/05/2016

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO CUARTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°24:

Presenta moción, para que sea conocida en el capítulo correspondiente.

ENTERADOS

CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°25:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°26:

MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA

CONSIDERANDO:

- 1- Que en virtud del cambio de las autoridades municipales, comprendida para el periodo 2016-2020.
- 2- Que la Junta Vial Cantonal es un órgano público, la cual deberá de responder por su gestión ante el Concejo Municipal, según lo establece el artículo 5°, inciso b) de la Ley N°8114.
- 3- Que por Ley, el Alcalde Municipal, es el que preside la Junta Vial Cantonal.
- 4- Que el nuevo Concejo Municipal deberá de nombrar un representante ante la Junta Vial Cantonal por el período de cuatro años.

Sesión Ordinaria N°01-2016

02/05/2016

- 5- Que dada la importancia de tener conformada la Junta Vial Cantonal, para así poder dar soluciones rápidas a nuestro Cantón, en lo correspondientes a la Red Vial Cantonal.

POR TANTO MOCIONO:

- 1- Que el Concejo Municipal acuerde nombrar el representante del Concejo ante la Junta Vial Cantonal, por el período de cuatro años.
- 2- Que después de nombrado el representante del Concejo ante la Junta Vial Cantonal, el Presidente Municipal, proceda a juramentar al Alcalde Municipal y al representante del Concejo ante esa Junta.
- 3- Que se dispensa de trámite de Comisión la moción y se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Así las cosas, se procede a definir lo de los candidatos, para ser el miembro por parte del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

INCISO N°27:

El Presidente Municipal procede a dar un receso de cinco minutos, para analizar lo de los candidatos.

ENTERADOS

INCISO N°28:

Se proponen dos candidatos: el Regidor Miguel Ángel Alan Mora y el Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes.

Sesión Ordinaria N°01-2016

02/05/2016

Se procede con la votación , quedando de la siguiente manera:

- Regidor Miguel Ángel Alan Mora con dos votos a favor y tres en contra.
- Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes con tres votos a favor y dos en contra.

Así las cosas, el representante del Concejo ante la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, por el período de cuatro años, es el Regidor Juan Luis León Barrantes, con cédula 2-0342-0456.

El Presidente Municipal procede a realizar la votación para que este acuerdo quede en firme y queda con cuatro votos a favor y uno en contra de la Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°29:

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°30:

El Señor José Rojas manifiesta el estado de la calle de Zagala Vieja hacia San Buenaventura.

El Alcalde Municipal responde que en estos días va a realizar una visita, en esos lugares y así coordinar con el Ingeniero de la Unidad Técnica.

El Síndico Adonay Jiménez Salas solicita si es posible el acarreo de una arena con una vagoneta municipal hacia San Buenaventura, ya que la Asociación no tiene dinero para pagar el transporte.

El Alcalde Municipal responde que lo va analizar, para ver si es viable, siempre trabajando en el marco de la legalidad.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°31:

SIENDO LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

PRESIDENTE MPL

SECRETARIA MPL